

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40865 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 546/2013-A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario, abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- BJB Electrónica, Sociedad Limitada, CIF B60480597.

Fecha del auto de declaración.- 16 de septiembre de 2013.

Administradores concursales.- Gual Advocats, S.L.P., quien ha designado como persona física a Don Albert Gual Moreno, con domicilio en calle Altafulla, 8, 4.º 3.ª 08302 Mataró (Barcelona) y teléfono 937.409.000 y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@gualadvocats.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059720-1